

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°70/2022.

Mendoza, 01 de Junio de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03380459- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del servicio de **CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MPF .**

Que el monto aproximado de la erogación asciende a la suma de **\$439.200,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)** (Orden 3 – Documento GEDO N° IF-2022-03389998-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en Orden 4 - Documento GEDO N°IF-2022-03632460-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del servicio de **CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MPF**, por la suma de **\$439.200,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$439.200,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**, sea imputable a las siguientes manera: la la suma de **\$219.600,00 (PESOS: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100)** a la partidas: a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 –**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en el ejercicio siguiente.

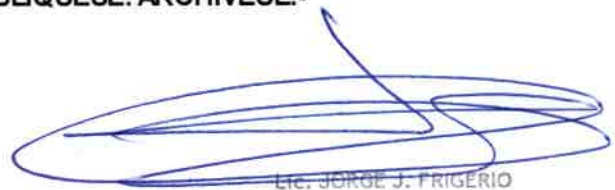
III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Lic. Carolina Alou, Referente de la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral del Ministerio Público Fiscal y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

V) APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-03673248-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 6 - Documento GEDO NPLIEG-2022-03673154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Grilla de Evaluación de Ofertas de Orden 8- Documento GEDO N°PLIEG-2022-03681038-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 3- Documento GEDO N° IF-2022-03389998-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.-

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

FF/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza